MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA
Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de noviembre
Teléfono: (021) 3285868 **RUC:** 80018719-9

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de la Pastora, a los 28 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por Contratación ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL ID N°410894. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 21 de marzo de 2022 con la participación de las EMPRESAS;

- Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2.

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL	114.708.040	ELVIORAMON.CASTRO 03@GMAIL.COM

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

4.650.400

Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto

1300921
Teresa Gladys Cabañas

5.605.678
Hugo Jimenez Mer

Criterios	**Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto Nº2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

4.650.400

Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto

1300921
Teresa Gladys Cabañas

5.605678

4.2.CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Que, la Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2 no ha presentado CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

4.3.MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4.ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

4.650.400

Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto

1300921
Teresa Gladys Cabañas

5.605.678

	OFERENTE	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	*Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2*	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*114.708.040*	*0*	*0*	*114.708.040*

4.5. SOLICITUD DE NOTAS DE ACLARACION

No se ha remitido solicitudes de Aclaración

4.6. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

4.650.400

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto

7300921
Teresa Gladys Colmiñas

S. 605678

Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

Que, la Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2 ha presentado precio que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA de la Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL							
1	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	13.591	7.680	104.378.880	8.440	114.708.040	+10

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la ha presentado oferta más baja corresponde a la Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en	CUMPLE

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

4.650.400

Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto

1300921
Teresa Gladys Cabañas

5.605678
Hugo Jiménez Mendez

las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	*(Se ha verificado en sistema de la SINARH arrojando el resultado que el Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con C.I. N° 720539 no es funcionario público)*

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	**Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC Nº 720539-2**
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE** *Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo DECLARACION JURADA	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo DECLARACION JURADA y*

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL
4.650.400
Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto
1.300921
Teresa Gladys Cabaños

5.605678
Hugo Jiménez Mendez

	debidamente extendida.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE** *No siendo la misma motivo de descalificación*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la constancia "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República*
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**NO APLICA**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia del CCT vigente*
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia del comprobante del pago de Patente Municipal del año 2022*
9.Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

1.650.400

Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto

1300921
Teresa Gladys Cabañas

5.605 678
Hugo Jiménez Mendo

	Presentó copia simple de la cedula de identidad
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA** *No ha suscripto otra persona en representación del titular*

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente *parámetro:* a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020)	**CUMPLE** *Su Ratio de liquidez es superior a 1 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020)* *Su endeudamiento no es mayor a 0,80 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).* *Su rentabiidad no fue negativo en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).*

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GRAL.
MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto
1.650.400
Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General
1300921
Beresa Gladys Cabarios
S. 605678
Hugo Jiménez Monte

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El *promedio en los 3 (tres) últimos* años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	

RESUMEN DE DATOS	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	381.737.407	806.556.506	1.008.756.828	549.262.685
Activo Corriente - Inventario	297.691.407	658.642.304	745.147.647	425.370.340
ACTIVO TOTAL	381.737.407	806.556.506	1.008.756.828	549.262.685
Pasivo Corriente	181.158.000	248.285.000	180.036.384	152.369.846
PASIVO TOTAL	181.158.000	248.285.000	180.036.384	152.369.846
Utilidad del Ejercicio	579.407	357.692.009	270.448.938	157.180.089
PATRIMONIO NETO	200.000.000	200.579.407	828.720.444	307.324.963
Ventas Netas	98.429.770	3.282.495.914	4.206.007.269	1.896.733.238
				-
RATIOS PRINCIPALES				
Indice de Liquidez (Corto Plazo) - Activo Cte/Pasivo Cte	2,11	3,25	5,60	3,60
Prueba Acido (Activo Corriente-*Inventario/Pasivo* Cte)	2	3	4	3
Indice de Liquidez Largo Plazo- (Total A/Total P)	2,11	3,25	5,60	3,60
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,47	0,31	0,178473522	0,28

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

4.650.400

Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto

1300924
Teresa Gladys Cabañas

5.605 678
Hugo Ximénez Mendoza

Rentabilidad del Capital (Utilidad/Patrimonio Neto)	0%	178%	33%	51%
Rentabilidad (Utilidad Neta/Ventas Netas)	1%	11%	6%	8%
Capital Operativo:	**200.579.407**	**558.271.506**	**828.720.444**	**396.892.839**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en PROVISION DE COMBUSTIBLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto	CUMPLE

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

Enc. de Presupuesto

Teresa Gladys Cabañas

5.605678

Hugo Jiménez Menoloz

equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020 años.	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerid	**CUMPLE** *Ha presentado copias simples de facturaciones por un monto mayor al 50%*
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** *Presentó copia simple de Constancia RUC*
3. Patente Comercial 2.022	**CUMPLE** *Presentó copia simple de patente comercial del año 2022 de la Municipalidad de La Pastora*
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE *Presentó copia simple de CCT VIGENTE*

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

1.650.400

Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD LA PASTORA Enc. de Presupuesto

1300921
Teresa Gladys Cabañas

5.605678
Hugo Giménez Mendoza

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2
	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación de medida de capacidad vigente por parte de la INTN Contar con permisos ambientales expedido por la autoridad competente Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO CAPACIDAD TÉCNICA	Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Certificado de verificación de medida de capacidad Vigente por parte de la INTN	CUMPLE *Ha presentado Copia de*

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto

4.650.400

1.300924
Teresa Gladys Cabañas

5.605.678
Hugo Giménez Mendoza

	simple del certificado.
2. Licencia de Impacto Ambiental expedido por la autoridad competente	CUMPLE *Presentó copia simple de la Licencia Ambiental.*
3. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa	CUMPLE *Presentó copia simple de Aprobación Municipal.*
4. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE *Presentó copia simple de la Aprobación por parte del MIC*

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2**
	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE *Ofertó Diésel Tipo III, cumpliendo así con las especificaciones requeridas.*

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD LA PASTORA Enc. de Presupuesto

4.650.400

1300921
Teresa Gladys Cabañas

5.605678

Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

Hugo Jiménez Mendez

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que la oferta presentada por la Empresa Unipersonal PETROSUR SANTA TERESA del Sr. FELIX CASTRO AGUILERA con RUC N° 720539-2, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs.** *114.708.040* ***(Guaraníes Ciento catorce millones setecientos ocho mil cuarenta).***

Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL
Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto
Teresa Gladys Cabañas
1300927

5.605678